

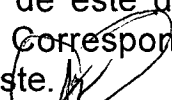


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


RECURSO DE QUEJA 7/2012-CA, DERIVADO
DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE ~~LA~~
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 96/2012.

RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN,
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito y anexos de Gerardo Cajiga Estrada, quien de autos se advierte que ostentaba el cargo de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; recibido a las once horas con veintisiete minutos de este día y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **61232**. Conste. 

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de Gerardo Cajiga Estrada, quien de autos se advierte que ostentaba el cargo de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mediante el cual exhibe diversas documentales y dado que la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos en el presente asunto se celebró el diecisiete de enero del año en curso, debe ser el Tribunal Pleno el que decida lo conducente. 

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. 